

El Procurador del Común pide la revisión de 25.008 ayudas de la Dependencia

Considera que se perjudica a los cuidadores familiares de los casos más graves de cada grado

ANA SANTIAGO

✉ asantiago@elnortedecastilla.es

VALLADOLID. Los cambios en la prestación de ayudas económicas para los cuidadores familiares de personas dependientes puestos en marcha por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades hace algo más de año y medio, una modificación forzada por los recortes estatales, no convencen al Procurador del Común. La oficina de Javier Amoedo considera, al margen de la continua polémica sobre el desmantelamiento o la sostenibilidad del sistema de atención a discapacitados y mayores sin autonomía, que la Junta no ha cumplido con rigor lo marcado desde el Ministerio del ramo.

Así pide que «se adopten las medidas oportunas para corregir el error detectado en la aplicación de la fórmula destinada al cálculo del importe mensual de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar correspondiente a cada uno de los beneficiarios de los expedientes examinados». El Procurador del Común analiza los nuevos casos que han llegado a su oficina; pero también reclamó a Familia que realice las revisiones oportunas para proceder de igual forma con todos los afectados. En su argumentación este defensor del pueblo detecta que «la voluntad de la Administración» ha sido la aplicar las cuantías que han supuesto una minoración del importe mensual a percibir, es decir, que estima que en la mayoría de los casos la revisión será al alza.

Presuntas deudas

Y de qué cuantías se trata, pues la supuesta deuda para los de grado III sería de 45,15 euros al mes, es decir que, hasta la fecha, ya se habría acumulado un débito o, al menos, la pérdida respecto al sistema anterior de 722,4 euros para cada afectado, según los cálculos del PSOE. Y ello sin tener en cuenta el 30% de reducción que han sumado los recortes estatales y autonómicos para esta prestación dado que estos no son una irregularidad. Los más afectados en este tramo serían las familias que cuidan de niños dependientes y las de ingresos inferiores al IPREM, que es en los casos en que no hay renta que contabilizar para calcular la cuantía a percibir.

En el caso de los de grado 2, son 14,72 euros al mes; lo que suma 235,52 hasta diciembre de 2013.

Fue por Decreto-Ley, en verano de 2012, cuando el Gobierno central sacó una nueva regulación que recortaba las prestaciones de la Ley de



Una cuidadora atiende a una anciana. :: GABRIEL VILLAMIL

Dependencia bajo el argumento de su sostenibilidad. Entre otras modificaciones, marcaba una reducción del 15% de las ayudas económicas para el cuidador familiar informal de personas con dependencia reconocida por ley.

La nueva regulación reducía la cuantía y hacía también desaparecer los dos niveles que, en cada uno de los tres grados de Dependencia, marcaban diferentes escalones de falta de autonomía. Y conforme a esta reducción de graduaciones establecía unas nuevas cuantías máximas para las distintas prestaciones y servicios, ligeramente por debajo de la media de los dos niveles. Establecía que «hasta que se regule reglamentariamente» —y este es el punto importante de interpretaciones contrarias— se aplicarían las viejas cuantías a todos los beneficiarios previos a la entrada en vigor de las nuevas, es decir, del mes de agosto. Y a partir de entonces, todos los dependientes que se incorporaran al sistema con esta opción de ayuda económica percibirían las prestaciones económicas nuevas.

Grados perjudicados

A fecha de julio de 2012, los registros del sistema a la dependencia contabilizaban 25.008 beneficiarios de las ayudas en el entorno familiar. Es decir, que fue tal número el de los inmediatamente afectados por las reducciones estatales (y autonómica que sumó otro 15%) y el que ahora la Consejería de Familia debería revisar si aceptara la resolución de Amoedo. Algunos serán al alza y otros a la baja.

Esta adaptación de la Junta a dicho cambio legislativo nacional ha perjudicado durante (hasta este diciembre) dieciséis meses a todos los casos de Grado III nivel 2 (grandes dependientes) y a los de Grado II nivel 2 (dependencia severa), es decir, dentro de cada cate-

El PSOE critica «el triple recorte» que sufren las prestaciones en el domicilio

:: A. S.

VALLADOLID. Numerosos casos de cuidadores familiares que consideraban injusta y errónea la modificación de sus percepciones han llegado desde verano de 2012 a las oficinas de asesoramiento del Grupo Parlamentario Socialista.

Destaca el procurador del PSOE, Jorge Félix Alonso, que, «en realidad, a esta prestación se le ha aplicado un triple recorte: el 15% del Estado, el mismo porcentaje que sumó la Junta y el de la aplicación

de la fórmula de la Consejería de Familia que ha supuesto un recorte de las prestaciones de hasta del 90%».

Además «suprimía los derechos adquiridos a las personas en situación de dependencia con grado y nivel reconocidos en el momento de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 20/2012», recoge la Proposición No de Ley (PNL) que presentará este grupo parlamentario en las Cortes y que llegará a debate hacia el mes de febrero.

«Es —añade Alonso— la única comunidad que ha medido a todos los perceptores, los de antes del Decreto y los posteriores, por el segundo rase-ro que beneficia más sus cuentas». El resto de España, salvo Aragón, ha aplicado lo decretado por el Gobierno central que, aunque no nos guste, es conforme a ley. Aragón lo ha regulado pero con el doble baremo de cuantías máximas para los ya beneficiarios

y para los nuevos. Con esta situación, «diversas familias formularon escritos de que se les ha dejado bajo mínimos, en algunos casos cobran 35 euros, esta prestación».

Por ello, el PSOE presentará una propuesta de resolución para que la Junta revise la dotación a todas las personas en situación de dependencia con nivel 2 y Grado II o Grado III, reconocido antes del 15 julio de 2012, y se les determine la cantidad que les corresponde y se proceda a su abono y que, en la ORDEN/FAM/644, de 30 de julio, se incluyan las tablas que recogen las cuantías máximas que corresponden de abonar por la prestación de cuidados en el entorno familiar.



Jorge Félix Alonso

La consejera defiende la competencia de la Junta para regular las cuantías

:: A. S.

VALLADOLID. La consejera de Familia, Milagros Marcos Ortega, defiende la actuación de su departamento con dos argumentos «fundamentales». Por una parte, destaca que corresponde a la Administración autonómica el desarrollo de la normativa aprobada por el Estado. Y este es el punto de mayor confrontación, porque mientras el Procurador del Común y el PSOE consideran que ese «hasta tanto se regule reglamentariamente...» han de aplicarse las cuantías en función de si se es, o no, beneficiario en el momento del Decreto-Ley tal y como recoge su texto; la máxima responsable regional de los Servicios Sociales, estima que es su departamento el que debe regularlo «y eso fue precisamente lo que hicimos y con premura. Yo asumí personalmente las críticas de aquel parón que tuvimos para actualizar todo el proceso y revisar las percepciones de todos los beneficiarios. Se envió una carta a cada uno de ellos y se reorga-



Milagros Marcos Ortega

nizó la gestión para asumir el cambio. Lo regulamos y es lo que tenemos que hacer, no le corresponde al Gobierno central».

Además, Milagros Marcos rechaza el que pudieran mantenerse dos sistemas paralelos y «marcar diferencias en las ayudas entre dependientes con el mismo grado solo porque unos eran anteriores a la entrada en vigor de la reforma estatal y otros posteriores. Desde el minuto cero nos pusimos a trabajar para adaptarnos a las nuevas exigencias. Los jurídicos trabajaron ello para ajustarse a la norma y acelerar los cambios para evitar desigualdades».

Asimismo, la consejera descarta que se perjudique en general y que predomine el cálculo a la baja. «Habrá algunos que hayan salido peor parados y otros que tengan mayores cuantías».

En cuanto a la postura del Procurador, Marcos asegura que «volveré a sentarme con él y explicárselo; pero ya le expusimos nuestras criterios por escrito».

goría a los que peor estaban. Y, por el contrario, ha beneficiado a los del nivel 1 de ambos grados dado que el importe les ha subido ligeramente.

En la comunidad sumaban entonces los niveles perjudicados 21.062 personas; aunque evidentemente el número de los que elegían la ayuda económica para cuidados en el hogar, era mucho más bajo y la forma de registro de la Administración autonómica no permite concretarlo. La contabilidad oficial no permite conocer el número de prestaciones económicas por grado o nivel sino el cómputo

global, lo que dificulta establecer a cuantos beneficiarios finalmente se ha perjudicado con esta aplicación de la Consejería de Familia que, según el Procurador del Común, es «errónea».

De los 61.990 dependientes con prestaciones, el 32% había elegido cuidados familiares. Trasladado a los datos de los perjudicados podrían ser en torno a los 7.600.

La caída con los cambios legislativos ha sido vertiginosa para los cuidadores familiares en estos meses. Ha pasado, por poner un ejemplo, en el Grado III, de 520 a 319 en menos de dos años.

El teléfono 012 de información administrativa supera las 600.000 consultas en un año

El servicio envió 27.601 alertas para avisar sobre convocatorias de ayudas, becas y oposiciones

:: EL NORTE

VALLADOLID. El teléfono 012 de información administrativa de la Junta, que gestiona la Consejería de Hacienda, alcanzó el pasado 15 de diciembre las 600.000 consultas atendidas, cifra a la que nunca se había llegado en un solo año. Este hito confirma la excelente aceptación y la utilidad del servicio que presta a los castellanos y leoneses, que durante la primera década de existencia de esta plataforma multicanal han formulado 3.301.014 peticiones de todo tipo tanto por teléfono, como a través de otros cauces como el correo electrónico, los SMS y las redes sociales.

El 012 nació el 21 de abril de 2003 como un número de atención telefónica que, de la mano de las nuevas tecnologías, se ha transformado en un sistema global de comunicación, información e interacción con la Junta. De hecho, tiene a disposición de los ciudadanos canales complementarios como el correo electrónico, las alertas por SMS al móvil, el buzón de voz, el fax, el correo postal, Twitter y, sobre todo, la sede electrónica www.tramitacastillayleon.jcyl.es, que permite realizar numerosas gestiones administrativas por Internet.

La modernización y ampliación de los servicios que presta el 012 ha tenido como consecuencia un crecimiento exponencial de su uso, hasta el punto de que las solicitudes atendidas se han multiplicado por

LOS DATOS

Cuestiones escolares

751.554

demandas tienen que ver con la educación y, en concreto, con los comedores escolares y los programas Conciliamos en Verano, Madrugadores, Tardes en el Cole y Conciliamos en Navidad.

Información sobre empleo

544.030

demandas de orientación sobre empleo público.

Administración electrónica

459.173

tienen que ver con el software necesario para la teletramitación, el uso de la firma electrónica y la configuración de la ventanilla del ciudadano.

Vivienda y renta

346.638

planteaban cuestiones sobre vivienda y 294.216 vinculadas a servicios sociales como la Renta Garantizada de Ciudadanía.

751.554 tienen que ver con la educación, y en concreto con los comedores escolares y los programas Conciliamos en Verano, Madrugadores, Tardes en el Cole y Conciliamos en Navidad, entre otros aspectos. A continuación y por este orden se sitúan las relativas al empleo público, que ascienden a 544.030; las relacionadas con la administración electrónica, que suponen 459.173 y tienen que ver con el software necesario para la teletramitación, el uso de la firma electrónica y la configuración de la Ventanilla del Ciudadano; las 346.638 que planteaban cuestiones sobre vivienda, y las 294.216 vinculadas a servicios sociales como la Renta Garantizada de Ciudadanía, la dependencia, la ayuda alimentaria a los más necesitados y el servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio.

Permisos de cotos

Junto a esto, el 012 de la Consejería de Hacienda tramitó 86.338 permisos de cotos de pesca; 27.995 peticiones del área de agricultura y ganadería, como ayudas de la Política Agraria Común (PAC) y los módulos ganaderos y veterinarios MOGA, MVIA e IMGA, y recogió 17.869 quejas y sugerencias. Además envió 27.601 alertas, bien por SMS o bien por correo electrónico, avisando de asuntos como la convocatoria de ayudas, becas y oposiciones a aquellos ciudadanos que previamente lo habían demandado.

La eficacia contrastada del 012 de Castilla y León ha vuelto a ser acreditada por distintos organismos independientes en este mes de diciembre. Su sistema de gestión, que tenía el certificado de calidad según la norma UNE EN ISO-9001:2008, ha vuelto a recibir el aval de la Asociación Española de Normalización Certificación (AENOR).

más de diez en su primera década de funcionamiento. Así, mientras que en 2003 dio respuesta a 51.796 usuarios, entre el 1 de enero y el 15 de diciembre de 2013 esta cifra fue de 606.292. Esto supone que por primera vez se ha superado el tope de las 600.000 consultas recibidas en un solo año, una cantidad que parecía inalcanzable cuando se fundó.

De las más de 3.300.000 de solicitudes de información y tramitación electrónica a las que ha respondido el 012 en los últimos diez años,